



Búsqueda

[Minenergía](#) | [Sala de Prensa](#) | [Histórico Noticias](#)[| MinEnergía actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos](#)

Noticias



MinEnergía actualiza el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos

13 de Agosto de 2024. Minenergía , Bogotá.

Sector: Energía

- La actualización del Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos se adoptó a través de la Resolución 40306 de

2024.

Bogotá, 13 de agosto de 2024. El Ministerio de Minas y Energía actualizó el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos, a través de la Resolución 40306 de 2024. Esta regulación aplica para transporte terrestre, aéreo y acuático.

En este documento, Colombia es uno de los primeros países de la región, en acoger las últimas recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica, con el objetivo de proteger a las personas y el medio ambiente ante un posible accidente o robo.

La Resolución aborda temas relacionados la puesta en marcha de normas rigurosas para la producción de embalajes para el transporte de materiales radiactivos, así como la implementación de sistemas de monitoreo para asegurar la trazabilidad y seguridad del material durante su traslado.

También se refuerzan los requisitos de capacitación para el personal involucrado en el desplazamiento de estos elementos, se aplica un enfoque estructurado para los diferentes niveles de riesgo y se establecen medidas adicionales para prevenir el robo o actos malintencionados.

Para el desarrollo de esta normatividad, se llevaron a cabo socializaciones con la comunidad, usuarios y se realizaron mesas de trabajo conjuntas entre los ministerios de Minas y Energía, Transporte y el Servicio Geológico Colombiano.

Los interesados en consultar la norma pueden hacerlo por el gestor normativo en el portal web del Ministerio, www.minenergia.gov.co, en el micrositio del Grupo de Asuntos Nucleares o a través del siguiente enlace:

https://www.minenergia.gov.co/documents/12300/Resoluci%C3%B3n_Reglamento_de_Transporte_2024.pdf

Compartir:

Noticias de interés



El Ministerio de Minas y Energía aporta a la construcción de los lineamientos de la política pública de Pasivos...



Se anuncia la creación de la Empresa Energética del Caribe / RAP CARIBE



Con el Decreto 0977 de 2024 ya se cuenta con la estrategia de los Distritos Mineros para la Paz y la Transición...



El consejo temporal de la RedTEJ ya tiene los nuevos representantes elegidos por las organizaciones sociales

Ministerio de Minas y Energía

Sede principal

Calle 43 No. 57 - 31 – Centro Administrativo Nacional Bogotá
D.C - Colombia.

Lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m. Jornada Continua

Teléfono Conmutador: (60+1) 2200 300 - Línea Gratuita: 01-8000-910-180

Línea Anticorrupción: lineaetica@minenergia.gov.co

Correo Institucional: menenergia@minenergia.gov.co

Denuncias por actos de corrupción:

lineaetica@minenergia.gov.co

Notificaciones judiciales: notijudiciales@minenergia.gov.co



 [ministeriominasyenergia](https://www.instagram.com/ministeriominasyenergia)

 [@MinEnergiaCo](https://twitter.com/MinEnergiaCo)

 [@MinEnergiaCo](https://www.facebook.com/MinEnergiaCo)

 [@MinisteriodeMinas](https://www.youtube.com/MinisteriodeMinas)

Sede Archivo Central

Carrera 50 No. 26 - 20 - Bogotá D.C - Colombia.

Lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m. Jornada Continua

Teléfono Conmutador: (60+1) 2200 300 - Línea Gratuita: 01-8000-910-180

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Contacto](#)

